ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA "ESCO E.S.P."
NOVIEMBRE 3 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con lo estipulado en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia "los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado. Es deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)". Además, el artículo 366 nos indica "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*

Aunado a lo anterior, los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de *"Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)", y seguidamente dispone que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil".*

Así las cosas, Empresas Públicas Municipales de Concordia ESP como entidad descentralizada del orden territorial en el Municipio de Concordia, es la encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana. Para la prestación del servicio de aseo se cuenta con el Relleno Sanitario San Cayetano ubicado en el sector que lleva el mismo nombre, perteneciente a la vereda El Rumbadero.

Para garantizar la correcta prestación del servicio y la continuidad en la disposición final de los residuos sólidos, se hace necesaria adecuar la vía de acceso al vaso en operación del relleno sanitario, con las lluvias se ha dificultado el acceso del vehículo compactador, por lo que se requiere de balastro para permitir el agarre de las llantas. De igual manera, es requerido material de balastro para para las vías de acceso al predio del relleno sanitario.
Así mismo, para la correcta cobertura de los residuos sólidos, se hace necesario arrancar tierra y trasladarla hasta el vaso, para ello se requiere contratar los servicios de retroexcavadora y volqueta para llevar a cabo estas labores.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA A TODO COSTO, EL SUMINISTRO Y

TRANSPORTE DE BALASTO Y TIERRA PARA EL RELLENO SANITARIO SAN CAYETANO, VEREDA EL RUMBADERO, MUNICIPIO DE CONCORDIA.

2.2. ESPECIFICACIONES:

A continuación, se detallas las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato:

servicio	unidad	cantidad	Valor unitario	Valor total
Servicio de Retroexcavadora	Hora	31	$137.000	$4.247.000
Suministro y Transporte balasto (9m³/viaje)	viaje	10	$370.000	$3.700.000
Servicio de Volqueta	día	3	$950.000	$2.850.000

- Actividades de cobertura de residuos, remoción y transporte de la tierra:

Se requiere el servicio de retroexcavadora para hacer la cobertura de residuos, excavación y remoción de tierra que será transportada en volqueta y depositada hasta el vaso para ser utilizado como material de cobertura.

- Suministro y transporte de balasto:

El balasto debe ser de granulometría variable entre 40 y 150 mm aproximadamente, deberá ser depositado y esparcido en la vía para facilitar el acceso de los vehículos y la operatividad.

Obligaciones del contratista

1. Prestar el servicio de retroexcavadora, incluyendo operador y demás gastos asociados a la prestación del servicio
2. Realizar el movimiento de tierra con el uso de la retroexcavadora según las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.
3. Suministro y transporte de material balasto para la adecuación de la vía de acceso.
4. Suministro y transporte de tierra según las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.
5. Prestar el servicio de vehículo tipo volqueta para trasladar la tierra generada en la excavación hasta el dispuesto por la empresa.
6. Garantizar que los vehículos y maquinaria pesada cuenten con la documentación necesaria para la prestación del servicio.

7. Garantizar que los operadores de los vehículos requeridos cuenten con la documentación necesaria para la prestación del servicio, a saber: Licencia de conducción vigente, que esté exento de multas y/o comparendos (SIMIT).

8. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del mismo. Las modificaciones deben ser autorizadas previamente por el supervisor.

Obligaciones de LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.

3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

4. Prestar al contratista toda la colaboración necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

6. Las demás que contenga el manual de contratación de LA EMPRESA.

2.3. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Las actividades a realizar no requieren de permisos o autorizaciones para su ejecución. De acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 9 del Decreto 2041 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.797.000).** según lo presupuestado en el acuerdo No 003 de diciembre 12 de 2025 "por la cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos para la vigencia 2026 de Empresas Públicas Municipales de Concordia "E.S.P." Aprobado Por Junta Directiva.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial, pues de lo contrario, se rechazará la misma.

4. FORMA DE PAGO Y PLAZO

4.1. **Forma de pago**: El pago lo hará LA EMPRESA mediante un único pago, según el servicio efectivamente prestado según las cantidades ejecutadas. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica según corresponda y según los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y acreditación de los requisitos por parte del contratista.

4.2. **Plazo:** El objeto del contrato y las obligaciones que se deriven de él, deben ser ejecutados en un plazo de tres (3) días, contados a partir de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender esta obligación se cuenta con el rubro presupuestal:

Código	Descripción	Ccpet servicios públicos	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	23302	Adecuación relleno sanitario - Aseo	$7.097.000
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23303	Adecuación vías relleno sanitario - Aseo	$3.700.000

Con cargo al cual se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00389 de noviembre 03 del 2026 y Registro Presupuestal No. No. 00389 de noviembre 03 del 2026.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de la referencia, la naturaleza del contrato y acorde al manual interno de contratación en el CAPITULO II, artículo DECIMO QUINTO, Numeral 1. la modalidad de contratación es ***MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA SIN FORMALIDADES PLENAS****: Esta modalidad podrá desarrollarse según las necesidades de la entidad, para lo cual la empresa podrá adquirir sus bienes y servicios contra factura u ordenes de bienes y servicios.*

Esta modalidad se desarrollará cuando la cuantía sea inferior o igual a treinta (30) SMLMV, no requiere de contrato escrito, pero si del cumplimiento de los requisitos mínimos (RUT, fotocopia de cédula de ciudadanía o Certificado de Existencia y Representación legal, factura electrónica o cuenta y damas documentos requeridos para la contratación formal).

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

No se exigirá póliza de garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo VIGESIMO QUINTO del manual de Contratación por ser un contrato que no supera treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del Profesional Universitario-Jefe sección Operativa, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS del Manual de contratación de la Empresa Acuerdo N° 002 de 2026 y la ley 1474 de 2011.

Paula Andrea Maya O

PAULA ANDREA MAYA ORTIZ
Gerente General